

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Veintiséis (26) de agosto de Dos Mil veinte (2020).

Ref. Verbal de Responsabilidad civil extracontractual

Demandante: Inés Muñoz Murcia y otro

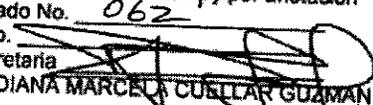
Demandado: Cootransplanadas y Otro

Rad. 2019-00037-00.

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, se declina del nombramiento realizado en auto de fecha 27 de julio del año en curso, y se nombra al abogado **JONATHAN JAVIER ROJAS ACOSTAS** como curador (a) ad-litem del aquí emplazado señor **JAMILTON TAFUR PALOMINO**, notifiquesele del cargo con la advertencia que el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del C.G del P. y bajo los parámetros del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral, Tol. <u>27- agosto-2020</u>
El auto anterior se notifico hoy por anotación
En estado No. <u>062</u>
Fenado. 
La secretaria
DIANA MARCELA CUSILLAR GUAMAN